



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO MARCO.

LA HIGUERA, 01 AGO 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir pilas para los instrumentos médicos del Centro de Salud y Postas Rurales de la comuna de La Higuera.
2. Que los artículos se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico del portal Mercado Público.

002676

DECRETO EXENTO

Autorícese la adquisición de pilas para instrumentos médicos para el Centro de Salud y Postas Rurales de la comuna de La Higuera mediante la emisión de Orden de Compra, Proveniente de Convenio Marco al proveedor:

PROVEEDORES PRISA S.A.

RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 999, denominado "OTROS".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



oms
CLAUDIO TORRES MIRALLES
-SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CS
CARLOS FLORES GÓNZALEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
- 2.- Correlativo Depto. Salud 608/01/08
- 3.- Finanzas Salud
- 4.- Secretaría Municipal
CFG/CTM/MPC/zam